



**ACTA 65  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIEZ HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Gisela Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Eladio Rojas Soto, Auristela Saborío Arias, Isabel Arce Granados, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Edenia Sequeira Acuña, Heidy Murillo Quesada, Everardo Corrales Arias, Juan Carlos Brenes Esquivel, Edgar Chacón Pérez, Juan Carlos Rojas Paniagua, José Francisco Villalobos Rojas, Milton Villegas Leitón, Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, Baudilio Mora Zamora, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos laborales), Evaristo Arce Hernández (comisión), Magally Alejandra Herrera Cuadra (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Villalobos, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

- 1.- Comprobación del Quórum.-
- 2.- Lectura de la agenda aprobada mediante artículo N° 14 del acta N° 60 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de octubre del 2013, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.-

### **PUNTOS A TRATAR:**

- ❖ Celebración de la Semana Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

### **Agenda:**

1. Palabras de Bienvenida por parte del Presidente Municipal.
2. Palabras de la Rectora Regional del Consejo Nacional de Rehabilitación de la Región y del Asesor de la Comisión Municipal de Accesibilidad, señor Dany Ríos.  
Tema:
  - ✓ Celebración de la Semana Nacional de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
  - ✓ Sensibilización sobre las limitaciones, logros alcanzados y expectativas de la población con discapacidad, respecto al papel del Gobierno Local.
  - ✓ Explicación del Marco Legal de la COMAD, y plan de trabajo de la Comisión en el cantón, referente Proyección de Consejos de Distrito.
3. Consultas y comentarios de miembros del Concejo Municipal.
4. Cierre de la Sesión.

## **CAPITULO III. CELEBRACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

### **ARTÍCULO No. 02. Celebración de la Semana Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.--**

El Presidente Municipal da la bienvenida y agradece a quienes participan de este evento, reconociendo la valentía y el esfuerzo que realizan las personas que sufren de algún tipo de discapacidad para lograr ser parte activa de la sociedad, destacando que la Municipalidad de San Carlos ha hecho esfuerzos por lograr también que el distrito de Quesada sea más accesible, esto por medio de los proyectos de construcción de rampas en las aceras.

Los jóvenes David Madrigal, Marylin Villanea, Antonio Álvarez y Katherine Castro, exponen ampliamente sus vivencias y experiencias de vida como personas con capacidades diferentes, las cuales se detallan a continuación:



### DAVID MADRIGAL

- ☞ Soy el hijo mayor de 7 hermanos.
- ☞ En mi familia existen antecedentes de alcoholismo pero sobre todo de machismo.
- ☞ Adolescencia no aproveché el estudio, hacía travesuras hasta que llegaron a ser actos delictivos.
- ☞ Joven siempre fui maltratado y me fui de la casa.
- ☞ Comencé en las drogas como todo el mundo de poco a poco, primero fumando después marihuana, piedra y cocaína...
- ☞ Según yo podía manejarlo.
- ☞ Cuando uno está metido en las drogas no valora a nada ni a nadie.



**Mi nueva vida**

- ☞ El accidente me salvó la vida.
- ☞ Perdón a mi mismo
- ☞ Yo empecé a vivir cuando quedé con discapacidad, porque antes mi vida no era eso.
- ☞ La silla de ruedas ha sido como una escuela para mi.
- ☞ Aprendí humildad, a ver lo bueno de lo que tenía en mi vida.
- ☞ En esta vida uno es feliz valorando lo que se tiene, no queriendo lo que tal vez nunca va a llegar.
- ☞ Gracias a la vida..!!



### MARYLIN VILLANEA

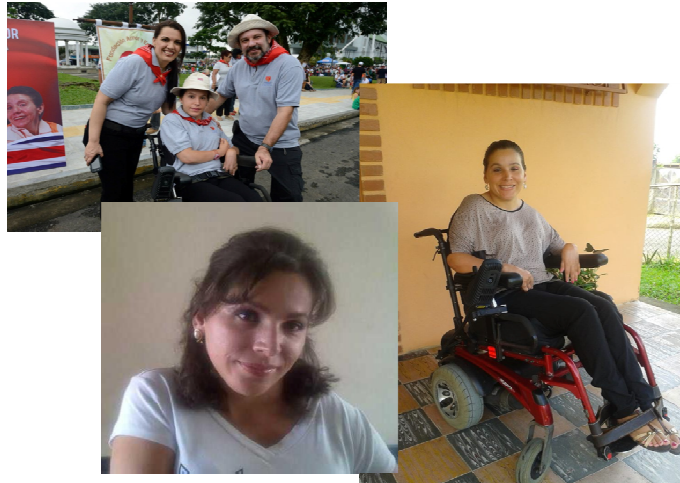
- ☞ Fui criada por mi mamá, ya que mi padre falleció cuando yo tenía apenas 7 años de edad.
- ☞ Me crié en un lugar de mucha violencia en Alajuela.
- ☞ Soy la tercera de cinco hermanos (as)
- ☞ Cuando tenía 18 años me dispararon, me asaltaron, esto me produjo una lesión medular.



### **Mi nueva vida**

- ☞ Aprendí a perdonar
- ☞ A valorar lo que tengo, aprendí a no sentir vergüenza por tener una discapacidad.
- ☞ La discapacidad no me define como persona, ni como mujer, solo es una parte de quien soy.

- ☞ Yo soy más que mi condición discapacitante.
- ☞ A agradecerle a Dios lo que me dió
- ☞ Es un una lucha constante entre lo que era y quien soy ahora.
- ☞ Aprendí a vivir con dignidad.



### ANTONIO ÁLVAREZ



#### **Mi nueva vida**

- ☞ Proceso de aceptación
- ☞ Labor en el CNREE
- ☞ Me enfoqué en el estudio (cursos)
- ☞ Digitador de trabajos en computadora en casa
- ☞ Ingreso a la Fundación Amor y Esperanza



### **KATHERINE CASTRO MORA**

- ☞ Me crié en una familia nuclear llena de amor en la zona de Venecia de San Carlos.
- ☞ Durante la infancia me gustaba jugar con amigas y hermana.
- ☞ En mi adolescencia me encantaba salir con amigos bailar, hacer ejercicios y andar en bicicleta.
- ☞ Fui muy rebelde con mis padres.
- ☞ Era vanidosa lo cual me afectó psicológicamente.
- ☞ Cuando iba a cumplir 18 años me accidenté con mis amigos.



### **Mi nueva vida**

- ☞ Ocurrieron muchos cambios en mi forma de ser.
- ☞ Mayor independencia y madurez
- ☞ Mejor relación con mi familia
- ☞ Acercamiento a Dios.
- ☞ Muchos logros alcanzados
- ☞ Lucha con mis debilidades psicológicas
- ☞ Proyecto de vida claro a Futuro.



**NOTA:** A las 11:43 horas se retira de la Sesión la Regidora Liz Vargas, contándose a partir de este momento con ocho Regidores Propietarios.

La señora Abby Fernández Ramírez, Rectora Regional Huetar Norte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, expone de manera amplia y detallada la siguiente información:

**Marco Jurídico y Operativo de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)**

DATOS ESTADISTICOS  
Censo Nacional 2011

	Población total	Población con discapacidad	Población sin discapacidad
--	-----------------	----------------------------	----------------------------

Costa Rica	4.301.712	452.849	3.848.863
------------	-----------	---------	-----------

San Carlos	163.745	14.452	149.293
------------	---------	--------	---------

POBLACION TOTAL	LIMITACION PARA VER AUNQUE USE ANTEOJOS O LENTES	LIMITACION PARA OIR	LIMITACION PARA HABLAR	LIMITACION PARA CAMINAR O SUBIR GRADAS	PARA UTILIZAR BRAZOS Y MANOS	INTELLECTUAL RETARDO MENTAL SINDROME DE DOWN	TIPO TRANSTORNO MENTAL	OTROS
163.745	7.723	2.416	1.072	4.589	1.669	1.222	784	149.293

POBLACION TOTAL	LIMITACION PARA VER AUNQUE USE ANTEOJOS O LENTES	LIMITACION PARA OIR	LIMITACION PARA HABLAR	LIMITACION PARA CAMINAR O SUBIR GRADAS	PARA UTILIZAR BRAZOS Y MANOS	INTELLECTUAL RETARDO MENTAL SINDROME DE DOWN	TIPO TRANSTORNO MENTAL	NO TIENE DISCAPACIDAD
Rio Cuarto	518	184	98	312	143	74	38	10.065
Quesada	2.199	662	253	1.255	455	323	209	38.095
Florencia	623	232	88	449	155	104	88	13.860
Buena Vista	11	8	3	14	6	1	3	296
Aguas Zarcas	960	296	155	600	237	167	85	18.402
Venecia	459	121	52	275	76	93	43	8.776
Pital	681	214	98	417	133	110	71	15.993
Fortuna	507	171	89	311	115	79	58	14.396
La Tigra	302	109	45	216	74	60	37	5.761
La Palmera	436	128	54	203	71	55	67	5.590

POBLACION TOTAL	LIMITACION PARA VER AUNQUE USE ANTEOJOS O LENTES	LIMITACION PARA OIR	LIMITACION PARA HABLAR	LIMITACION PARA CAMINAR O SUBIR GRADAS	PARA UTILIZAR BRAZOS Y MANOS	INTELLECTUAL RETARDO MENTAL SINDROME DE DOWN	TIPO TRANSTORNO MENTAL	NO TIENE DISCAPACIDAD
Venado	42	14	11	39	16	11	11	1.651
Cutris	492	154	82	244	95	76	29	9.442
Monterrey	67	32	23	76	39	29	15	3.272
Poco Sol	944	275	121	490	187	124	72	13.770

**“PERSONA CON DISCAPACIDAD**



- Aquella cuya capacidad para llevar **una vida inclusiva** en la comunidad de su elección esté **limitada** por el impacto **simultáneo** del entorno **físico, económico, social y cultural** con factores personales que se derivan de condiciones físicas, sensoriales, psico-sociales, neurológicos, médicas, intelectuales u otras que pueden ser permanentes, temporales, intermitentes, percibidas o imputadas".

### Ley 8822

La COMAD será la encargada de **velar** por que en el cantón se cumpla la **Ley N.º 7600**, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al **amparo de este Código** y del **reglamento** que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá **rendir cuentas**".

La COMAD vela-vigila-fiscaliza el cumplimiento de la ley 7600 en....



La COMAD vela- vigila-fiscaliza que el Concejo municipal, la administración (permisos de construcción, emisión de patentes y obras comunales) y otras entidades públicas y privadas a nivel local.....

***Incluyan los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad***

***Faciliten la participación de las organizaciones de personas con discapacidad dentro de la toma de decisiones***

***Garanticen que el entorno, los bienes, los servicios y las instalaciones de atención al público sean accesibles para que las personas los usen y disfruten.***

***Garanticen igualdad de acceso a la información***

***Eliminen las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promueven la discriminación***

***Apoyen a los sectores de la sociedad y a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.***

**Dentro del marco de la ley  
7600**

**Garanticen accesibilidad de espacios donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas. Sean turnos, fiestas patronales, fiestas cívicas, u otras**

**A la hora de revisar planos y conceder permisos de construcción y remodelación o cualquier otra autorización similar, controlen y fiscalicen que las disposiciones contenidas en el reglamento a la Ley 7600 se cumplan en todos sus extremos.**

**Consulten a organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas en materias relacionadas con la discapacidad**

**Provean a personas con discapacidad, servicios de apoyo y productos de apoyo para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes.**

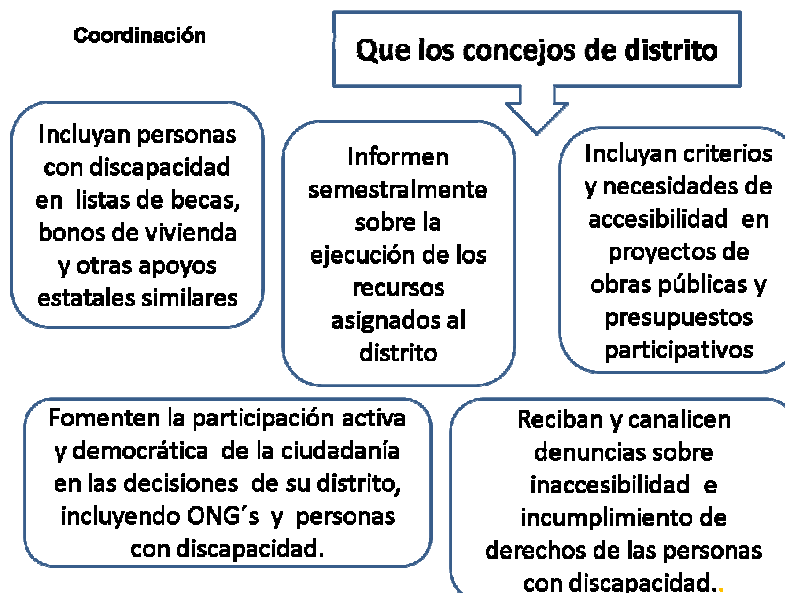
**Que el Concejo Municipal...**

**Nombre la COMAD, pida cuentas, discuta y apruebe los informes de esta comisión, dicte el reglamento de la COMAD.**

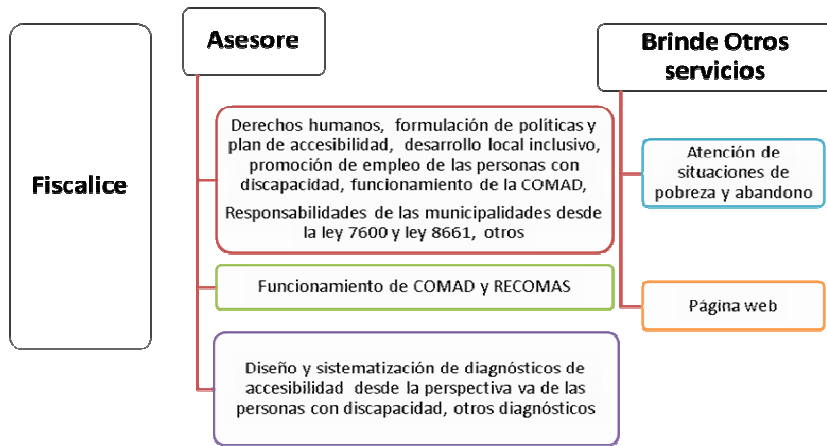
**Dicte políticas, apruebe planes y presupuestos de corto, mediano y largo plazo, verifique se incluyan los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad.**

**Revise y asegure que las disposiciones reglamentarias y de funcionamiento municipales no contengan medidas discriminatorias y estén ajustadas a la ley 7600.**

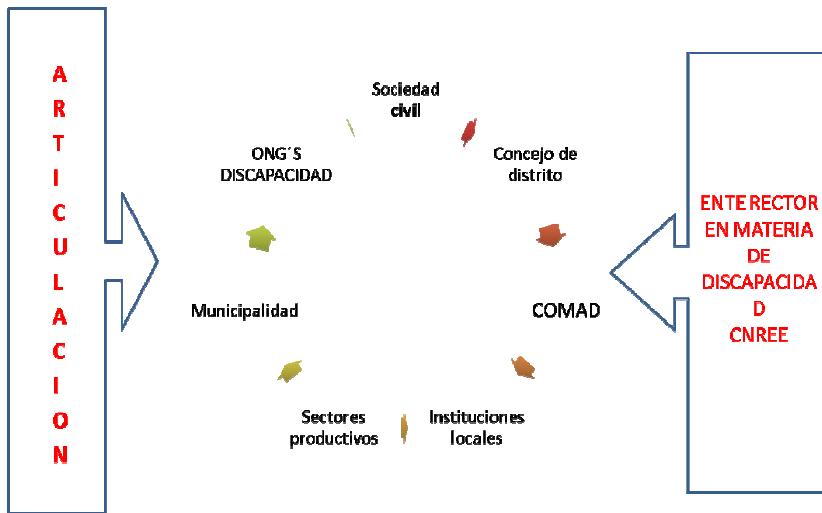
**Publique en la gaceta y en formatos accesibles avisos sobre la formulación de planes, políticas, programas y servicios que involucren a personas con discapacidad.**



Que el CNREE...



Velar cumplimiento de la ley 7600 implica...



La COMAD vela por el cumplimiento de la ley 7600 al amparo del código municipal tomando en cuenta que esta norma establece entre otros:

Las municipalidades son personas jurídicas con autonomía y patrimonio propio, cuyo fin es dirigir el gobierno local según los intereses de las comunidades que conforman el territorio cantonal.

*La autonomía que reviste a la municipalidad es de carácter político, normativo, administrativo y financiero*

Les corresponde la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población ...

Debe concertar con actores locales, nacionales y extranjeros convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones:

Convocar consultas populares e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos de todas las personas a favor de la igualdad y la equidad.

Art. 17: Son atribuciones de la alcaldía...: "e) antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición"

Art. 13: Son atribuciones del Concejo "a) fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período de gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos"

**En el marco de las leyes 7600 /8661 /7794**

**La COMAD debe ...  
Promover:**

*La elaboración de una política en discapacidad y participar en este proceso*

*La dotación de productos de apoyo por parte del gobierno local*

*la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.*

*la participación de las personas con discapacidad en la COMAD y en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, entre otros.*

*La articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades, públicas y privadas, responsables de garantizar el desarrollo local inclusivo en el cantón.*

*La articulación de esfuerzos de los niveles político, administrativo y comunitario.*

**En el marco de las leyes 7600 /8661 /7794**

**La COMAD debe ...  
Proponer:**

*al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes y proyectos en materia de accesibilidad*

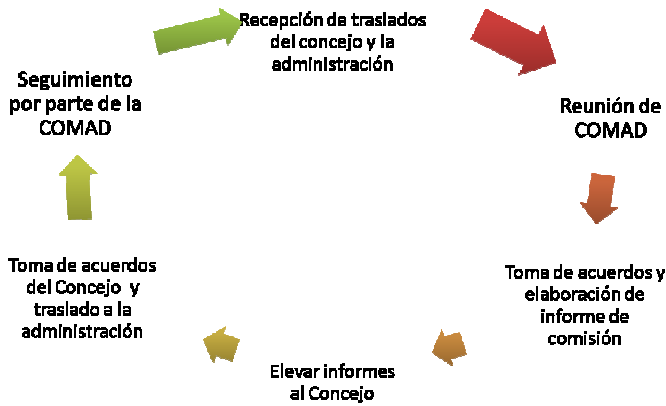
*la incorporación de contenido presupuestario en el POI- PAO municipal de cada año, y monitorear su ejecución.*

Además

*Rendir cuentas al concejo municipal.*

*Organizar; coordinar y validar diagnósticos de necesidades de accesibilidad desde la perspectiva de las personas con discapacidad del municipio y sus organizaciones*

La COMAD rinde cuentas al Concejo



La COMAD rinde cuentas al Concejo

*Este proceso de recibo de asuntos, análisis, acuerdos, informes y seguimientos, es permanente.*

*Como comisión permanente integran esta comisión regidurías propietarias y suplentes, y pueden participar en calidad de asesores/es, síndicos y síndicas, representantes de la administración y de la sociedad civil.*

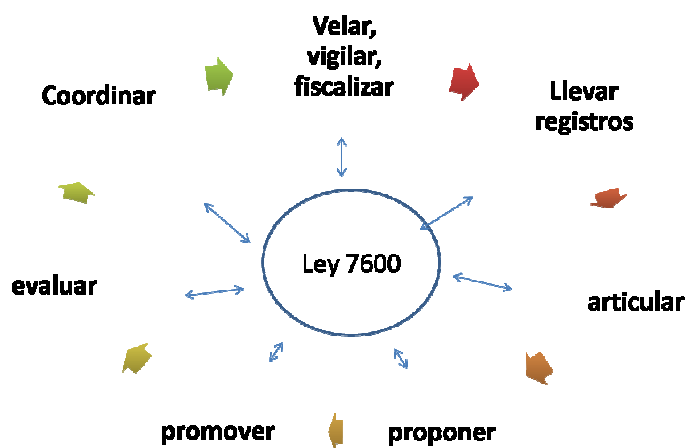
*La COMAD lleva un archivo de asuntos tramitados, informes y seguimientos. Para ello requiere nombrar una persona que coordine la comisión y otra que lleve la secretaría.*

*Para resolver los asuntos que se le trasladan, la COMAD puede solicitar la participación de personal técnico (ingeniería, recursos humanos, dirección jurídica y otros), en las reuniones.*

*Los informes que se presentan al concejo y se someten a discusión y aprobación del concejo, es firmado por todas las personas que la integran, principalmente representantes del Concejo.*

*Los asuntos que se le trasladan para resolver pueden relacionarse con denuncias, o criterio técnico, pronunciamiento sobre proyectos de ley.*

Sin embargo, sin esperar que se le trasladen asuntos, la COMAD debe:



AL SER LAS 12:10 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL